

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas a su cargo por el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 38, 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986 y, ante la pérdida de confianza en la concejala de esta Corporación D^a Patricia Mateos Cantabrana.

R E S U E L V E

I.- Revocar las delegaciones específicas otorgadas a D^a Patricia Mateos Cantabrana por decreto de alcaldía de fecha 1 de julio de 2015 y publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 8 de julio de 2015, referidas a las materias de Vivienda, Ong's, Cooperación al Desarrollo, Mercadillo y Protección Civil.

II.- Delegar las materias específicas de Vivienda, Ong's, Cooperación al Desarrollo, Mercadillo y Protección Civil en el concejal D. Javier Redondo Egaña.

III.- Las delegaciones efectuadas suponen la facultad de dirección interna y de gestión de los servicios correspondientes; sin embargo, no comprenderán la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, que serán adoptados por el Pleno, Junta de Gobierno Local o Alcaldía de acuerdo con las atribuciones que ostentan cada uno de ellos.

IV.- Notificar personalmente la presente resolución al concejal designado o destinatario de las delegaciones, interesando su aceptación y, una vez producida ésta, disponer la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

V.- Notificar la presente resolución a la concejala D^a Patricia Mateos Cantabrana.

VI.- Incorporar esta resolución al expediente de la próxima sesión que haya de celebrar el Pleno, a efectos de dar conocimiento de los nombramientos y delegaciones.